



Horqueta, 06 de setiembre de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE HORQUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABOG. HERNAN AMERICO CENTURION GIMENEZ, quien suscribe, tiene el honor a dirigirse a V.E. y por su intermedio a los demás miembros del consejo, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la sesión plenaria de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el 14 de agosto de 2018, comunicado a esta Judicatura por nota N.S. N° 1939 de fecha 20 de agosto de 2018; en la cual se dispuso que en el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de notificación, los Magistrados de todos los fueros informen sobre la cantidad de expedientes en estado de autos para sentencia, que se encuentran en sus despachos y en caso de Jueces Penal de Garantías, deberán informar sobre las audiencias preliminares pendientes de sustanciación. Al respecto se informa, el estado de la causa obrante en el Juzgado Penal de la Adolescencia:

- ♦ Actualmente se tiene un expediente pendiente de sustanciación de audiencia preliminar. Caratulado: CAUSA N° 3420-2016- “L.O.G. S/ ASOCIACION TERRORISTA Y OTRO EN LA LOCALIDAD DE PASO TUYA. EXPTE. N° 24- FOLIO 15- AÑO 2016”. Señalado para el día 14 de septiembre de 2018, a las 08:00 horas.

Resoluciones y providencias cargadas al día en el sistema de Judisofl.

Hace propicia la ocasión para saludarlo con su más distinguida consideración.-----

DIOS GUARDE A V. E.-

ANTE MÍ:

A

Abog. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

E.

S.

S.

E.

D

...//...cibido y puesto al Despacho de S.E., en fecha de hoy lunes diez de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las siete horas con cuarenta minutos. Conste.

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUFE PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE

Concepción, 10 de setiembre de 2018.

HERNAN AMERICO CASTILLO GUTIERREZ, quien suscribe, tiene el honor a

Suprema de Justicia, al Presidente de la Excma. Corte

cumplimiento a lo resuelto en la sesión plenaria de la Excma. Corte Suprema de

Justicia, el 14 de agosto de 2018, comunicado a esta Inductura por nota N.º N. 1939 de

fecha 20 de agosto de 2018; en la cual se dispuso que en el plazo de quince (15) días a

partir de la fecha de notificación, los Magistrados de todas las Juntas Regionales de

cantidad de expedientes en estado de autos para sentencias que se encuentran en sus

despachos y en caso de Jueces Penales de Garantías, deberán informar sobre las audiencias

preliminares pendientes de sustanciación. Al respecto se informa el estado de la causa

obstante en el juzgado Penal de la Adolescencia.

♦ Actualmente se tiene un expediente pendiente de

sustanciación de audiencia preliminar. Caratulado: CAUSA

Nº 3420-2016- PI O.G. SI ASOCIACION

TERRORISTA Y OTRO EN LA LOCALIDAD DE

PASO TUTA EXPTE. Nº 24 FOLIO 15. AÑO 2016.

Señalado para el día 14 de setiembre de 2018, a las

08:00 horas.

Resoluciones y providencias cargadas al día en el sistema de

Judisoft.

Hace propicia la ocasión para saludarlo con su más distinguida consideración.

DIOS GUARDE A V.E.

ANTE MI:

A
Abog. LUIS ALBERTO RUIZ AGUIAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
E
D